

# "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN JUANJUÍ - PERÚ Jr. Grau Nº 337

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 381

-2018-MPMC-J/A

Juanjuí, 13 de agosto de 2018

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ-SAN MARTÍN:



VISTO; el Memorando N° 422-GM-2018-MPMC-J, y Memorando N° 423-GM-2018-MPMC-J, ambos de la fecha 13 de agosto de 2018, proponiendo la designación de los funcionarios responsables para el cumplimiento de la Meta N° 22 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018 "Fortalecimiento de las acciones para la seguridad ciudadana"; y,

#### CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2018.

Que, en el Artículo 16 del referido Decreto Supremo: establece la designación del servidor municipal responsable y establecimiento de plazo para la remisión del informe de cumplimiento de metas. El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad. Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Programa de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2018 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2018.



#### "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN JUANJUÍ - PERÚ

Que, con Resolución Directoral Nº 0004-2018-EF/50.01, publicada el 30 de Enero del 2018, la Dirección General de Presupuesto Público; aprobó los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018, correspondientes a las metas 01 al 14, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del año 2018, y metas 15 al 30 cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre del año 2018; los mismos que forman parte de la presente Resolución.



Que, con Memorando del Visto, el Gerente Municipal, solicita la designación mediante acto resolutivo de alcaldía, de Funcionarios responsables para el correcto funcionamiento de la Meta N° 22 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018 "Fortalecimiento de las acciones para la seguridad ciudadana", por lo que propone al Gerente de Seguridad Ciudadana Cromwell Salinas Vásquez, al Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Wagner Rojas Marrufo, al Asistente de la gerencia de Seguridad Ciudadana Bach. Wilter Córdova Salazar, y al Jefe de la Oficina TIC Ing. Alan J. Coronel Hernández, como apoyo.



Que, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía y al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6 de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley 27972;



Artículo 1º.- DESIGNAR como Responsables de la Meta Nº 22 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018, "Fortalecimiento de las acciones para la seguridad ciudadana, a los servidores municipales que se detallan a continuación:

Cromwell Salinas Vásquez

-Gerente Seguridad

Ciudadana.

Econ. Wagner Rojas Marrufo

-Gerente de Planeamiento y

Presupuesto.

Bach, Wilter Córdova Salazar

-Asistente.

Artículo 2°.- ENCARGAR, como personal de apoyo de la Meta N° 22 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018, "Fortalecimiento de las acciones para la seguridad ciudadana", al servidor municipal que se detalla a continuación:

Ing. Alan J. Coronel Hernández

-Jefe de la Oficina TIC.

Artículo 3°.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

